



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

*Anuncio de resolución de contrato, incautación de garantía definitiva
así como aprobación de la liquidación del contrato*

Toda vez que se ha intentado practicar notificación a la empresa Construcciones y Pavimentaciones Arroyo la Flecha, S.L., relativa a resolución firme de contrato de obras para ejecución de proyecto de pavimentación de varias calles de Melgar de Fernamental, incluidas en la obra 39/0 del POS 2011, así como la liquidación del contrato, sin que haya sido posible, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede publicarla en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Por todo lo cual, se informa que la resolución del referido contrato con incautación de la garantía definitiva así como su liquidación se efectuaron a través de Decreto 48/42, de 13 de junio de 2012, encontrándose el Decreto a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento de lunes a viernes, salvo inhábiles en horario de 9 a 14 horas. Contra el referido Decreto y sus resueltos podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda o en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, lo que más tarde suceda. Igualmente podrá acudir directamente al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos en el plazo de dos meses, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que el interesado considere más oportuno.

En Melgar de Fernamental, a 29 de junio de 2012.

La Alcaldesa,
M.^a Montserrat Aparicio Aguayo